



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2010-63361839-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2010-63361839-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A., solicita la rectificación de la Disposición DI-2020-5945-APNANMAT#MS y el Certificado de autorización e inscripción CE-2020-52082358-APNANMAT#MS., por la cual autorizó el producto médico denominado: Cartucho de bicarbonato de sodio para hemodiálisis, PM-2142-343.

Que el error recae en el ítem “Forma de presentación: Unitaria.”

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Item, “Forma de presentación” en los datos identificatorios característicos en la DI-2020-5945-APNANMAT#MS y el Certificado de autorización e inscripción CE-2020-52082358-APNANMAT#MS, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “Forma de presentación: 1, 10, 12 Unidades.”

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-2142-343, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

EX-2010-63361839-APN-DGA#ANMAT